

## **CIRCULAR DNBE-016-2023**

**TODOS LOS SECRETARIOS DE ESTADO, DIRECTORES, GERENTES ADMINISTRATIVOS Y ENCARGADOS DE BIENES NACIONALES DE TODAS LAS INSTITUCIONES DEL SECTOR PÚBLICO Y A TODAS LAS MUNICIPALIDADES.**

Esta Dirección como Ente Rector de la normativa sobre el manejo de los bienes propiedad del Estado de Honduras, por este medio comunica lo siguiente:

Todas las Instituciones del Sector Público que ya no requiera bienes excedentes o que los considere obsoletos, deben enviar sus solicitudes de descargo y reversiones de bienes para su autorización ante la Dirección Nacional de Bienes del Estado a **más tardar el 16 de octubre de 2023 de conformidad a la calendarización de acuerdo a la calendarización publicada en CIRCULAR DNBE-004-2023** con fecha de 18 de abril del 2023. Luego que conste acreditada su condición esta Dirección debe aprobar las solicitudes que cumplan con las normativas establecidas a más tardar el 29 de diciembre de 2023 (requerimientos administrativos y registros en SIAFI).

Todos los registros que no se encuentren en estado **“Aprobado”** al cierre del ejercicio 2023, serán automáticamente eliminados en el proceso de cierre del ejercicio 2023. Todo descargo que se haya realizado mediante resolución y se encuentre en estado autorizado y la institución no realice el proceso de transferencia o destrucción, pasará a la siguiente gestión

Es fundamental destacar que, si los bienes que se van a descargar se consideran útiles o necesarios para otra entidad gubernamental, la DNBE tiene la autoridad para reasignarlos. La institución receptora será responsable de gestionar la logística de esta transferencia. En caso de que los bienes a descargar debido a sus características o condiciones ya no representen ninguna utilidad para el Estado de Honduras y no haya interesados en recibirlos, la DNBE puede ordenar su destrucción o entierro y la institución que solicita el descargo deberá coordinar esta logística en coordinación con las demás dependencias competentes, según corresponda.

Tegucigalpa M.D.C. 09 octubre del 2023.

Atentamente.

  
**LIC. LUIS ALONSO SOSA SALGADO**  
**DIRECTOR EJECUTIVO**  
**DIRECCIÓN NACIONAL DE BIENES DEL ESTADO**

Dirección Ejecutiva Tel: (504) 2220-0313 Recepción: (504) 2220-1325  
Normas y Procedimientos: (504)2220-0153  
Avenida Cervantes, Barrio El Jazmín, ½ cuadra Secretaría de Finanzas  
Tegucigalpa M.D.C. Honduras, C.A.



## **CIRCULAR DNBE-017-2023**

**TODOS LOS SECRETARIOS DE ESTADO, DIRECTORES, GERENTES ADMINISTRATIVOS Y ENCARGADOS DE BIENES NACIONALES DE TODAS LAS INSTITUCIONES DEL SECTOR PÚBLICO Y A TODAS LAS MUNICIPALIDADES.**

El suscrito Director Ejecutivo de la Dirección Nacional de Bienes del Estado como ente rector de la normativa sobre el manejo de los bienes muebles e inmuebles Propiedad del Estado de Honduras, se permite notificar lo siguiente:

Todas las Instituciones del Sector Público excepto los Gobiernos Locales, deben hacer **sus solicitudes de certificación de vehículos** de conformidad a la calendarización de acuerdo a la Circular DNBE-004-2023 fecha 18 de abril del 2023 mismos, que estén debidamente registrados ante la Dirección Nacional de Bienes del Estado en el Subsistema de Bienes Nacionales, a más tardar **el 01 de noviembre de 2023**, excepto cuando sean compras, transferencias o donaciones de primer ingreso al Subsistema de Bienes Nacionales, que deberán remitir hasta el **08 de diciembre del 2023**.

Referente a las alcaldías municipales deberán presentar la certificación de vehículos en formato Excel el cual se encuentra en el portal de esta Dirección (<https://www.sefin.gob.hn/bienes-del-estado/>).

Tegucigalpa M.D.C 09 de octubre del 2023

Atentamente.

  
  
**LUIS ALONSO SOSA SALGADO**  
**DIRECCIÓN EJECUTIVA DIRECTOR EJECUTIVO**  
**DIRECCIÓN NACIONAL DE BIENES DEL ESTADO**



## **CIRCULAR DNBE-018-2023**

**TODOS LOS SECRETARIOS DE ESTADO, DIRECTORES, GERENTES ADMINISTRATIVOS Y ENCARGADOS DE BIENES NACIONALES DE TODAS LAS INSTITUCIONES DEL SECTOR PÚBLICO Y A TODAS LAS MUNICIPALIDADES.**

Esta Dirección como Ente Rector de la normativa sobre el manejo de los bienes propiedad del Estado de Honduras, tiene a bien comunicar lo siguiente:

Las Normas para el cierre Contable del Ejercicio vigente, indicando fechas, formatos, instrucciones y demás requerimientos que fueren necesarios para la rendición de cuentas referente a la gestión de bienes de uso y consumo del Estado.

### **ACUERDO No. 384-2023 RESUMEN CAPÍTULO XIII BIENES DE USO Y DE CONSUMO**

<b>Artículo</b>	<b>Norma</b>	<b>Fecha límite.</b>	<b>Instrucciones</b>
Artículo 40	Incorporar al Subsistema de Bienes Nacionales de SIAFI, el Inventario de Bienes Muebles, Activos Biológicos e Intangibles por objeto del gasto que se hayan afectado en la gestión 2023.	29 diciembre de 2023	
Artículo 41	Remitir: 1) inventario de Bienes de Consumo, 2) inventarios de Bienes Muebles y, 3) copias de Contratos en los cuales las instituciones del sector público en los que comparezca como arrendador o como arrendatario y/o Comodatos donde aparezca como comodante o comodatario que estén bajo su custodia.	30 enero de 2024	Remitir en formato digital, CD debidamente rotulado. En formatos establecidos publicados en la página web de SEFIN.



Artículo	Norma	Fecha límite.	Instrucciones
Artículo 42	Registro de compras, donaciones y solicitudes de catalogación en el Subsistema de Bienes Nacionales.	Habilitado hasta 29 diciembre 2023	Todos los registros que se encuentren en estado “Elaborado” o “Verificado” serán automáticamente <b>eliminados en el proceso de cierre del ejercicio 2023</b>
Artículo 43	Recepción de solicitudes de descargo y reversiones de bienes muebles e inmuebles ante esta Dirección.	Fecha límite 16 octubre 2023.	Según calendarización CIRCULAR DNBE-004-2023
Artículo 44	Recepción de solicitudes de certificación de vehículos.	Fecha límite 01 noviembre 2023.  Excepción de compras, transferencias, donaciones de primeros ingresos será 01 diciembre 2023	Según calendarización CIRCULAR DNBE-004-2023
Artículo 45	Culminar el ingreso de bienes pendientes en gestiones anteriores (inventario inicial) previa autorización por escrito.	Fecha límite 30 noviembre 2023.	Firma de Acta de Compromiso.

Tegucigalpa M.D.C. 19 octubre del 2023.

Atentamente.



  
**LUIS ALONSO SOSA SALGADO**  
**DIRECTOR EJECUTIVO**

Dirección Ejecutiva Tel: (504) 2220-0313 Recepción: (504) 2220-1325  
 Normas y Procedimientos: (504)2220-0153  
 Avenida Cervantes, Barrio El Jazmín, ½ cuadra Secretaría de Finanzas  
 Tegucigalpa M.D.C. Honduras, C.A.

